

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Lima, 07 de Marzo del 2018

RESOLUCION JEFATURAL N° 000041-2018-JN/ONPE

VISTOS: el Informe N° 000027-2018-GOECOR/ONPE, de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional; el Informe N° 000034-2018-GG/ONPE, de la Gerencia General; así como el Informe N° 000084-2018-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, el Presidente de la República convocó a Elecciones Regionales de Gobernadores, Vicegobernadores y Consejeros del Consejo Regional de los Gobiernos Regionales de los departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional del Callao, así como a Elecciones Municipales de Alcaldes y Regidores de los Concejos Provinciales y Distritales de toda la República, para el día domingo 07 de octubre de 2018;

Con Resolución Jefatural N° 000030-2018-JN/ONPE se aprobó la conformación de noventa y cuatro (94) Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) para la organización y ejecución de las Elecciones Regionales y Municipales 2018;

Conforme al segundo párrafo del artículo 49 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, se establece que el Jefe de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, los funcionarios de las mismas y los Coordinadores de Local de Votación son designados por el Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, mediante concurso público;

Asimismo, la Directiva con código DI01-GCPH/RRHH, "Selección de Jefes, Administradores y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE", Versión 00 y el Procedimiento PR03-GCPH/RRHH, "Selección de Jefes y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE", Versión 02, establecen las normas generales y las actividades a realizar en la selección del personal que desempeñan los referidos cargos de las ODPE;



ONPE Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por ROJO
MANSILLA Daniel Ernesto
(FAU20291973851)
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.03.2018 13:03:08 -05:00

La Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, a través del Informe N° 000027-2018-GOECOR/ONPE, a efectos de contar con el personal necesario – Jefes y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE – para la ejecución de las actividades de las Elecciones Regionales y Municipales 2018, solicita a la Gerencia General la conformación de la Comisión de Selección para Jefes y Coordinadores de Local de Votación para el proceso de elección antes referido, recomendando la emisión de la Resolución Jefatural que disponga la designación de la mencionada Comisión;



ONPE Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por PAJUELO
BUSTAMANTE Ricardo Enrique
FAU 20291973851 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.03.2018 12:46:12 -05:00

La Gerencia General a través del Informe de vistos, eleva a la Jefatura Nacional el informe N° 000027-2018-GOECOR/ONPE; para los fines señalados en el considerando precedente;



ONPE Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por MORA
ITO Alfredo (FAU20291973851)
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.03.2018 12:41:16 -05:00

En consecuencia, corresponde emitir la Resolución Jefatural correspondiente;



ONPE Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por
GUERREIRO LOPEZ Susana
Ivonne FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.03.2018 11:39:16 -05:00

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 5 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General, de la Gerencia General y de las Gerencias de Asesoría Jurídica y Organización Electoral y Coordinación Regional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la Comisión que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de Jefes y Coordinadores de Local de Votación de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, para las Elecciones Regionales y Municipales 2018; la misma que ejercerá sus competencias de conformidad con la Directiva DI01-GCPH/RRHH, “Selección de Jefes, Administradores y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE”, Versión 00 y el Procedimiento PR03-GCPH/RRHH, “Selección de Jefes y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE”, Versión 02; y estará conformada por los siguientes funcionarios:

TITULARES	SUPLENTES
<u>En calidad de Presidente</u> Gerente de Corporativa de Potencial Humano	Sub Gerente de Bienestar y Desarrollo Humano
<u>En calidad de miembros</u> Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Sub Gerente de Planeamiento
Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional	Gerente de Asesoría Jurídica

Artículo Segundo.- Comunicar a los miembros integrantes de la mencionada Comisión que, al culminar su labor, deberán entregar, bajo responsabilidad, a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, el acervo documentario del proceso de selección debidamente organizado, archivado cronológicamente y foliado en su integridad.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal Institucional www.onpe.gob.pe, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

ADOLFO CARLO MAGNO CASTILLO MEZA
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales

ACM/sgl/mbb/cab